



MENDOZA, 26 MAY 2016

VISTO:

El EXP-CUY: 11564/2016, en el que el Tec. Dent. Roberto Francisco LOPEZ presenta a fs. 2/4 un Recurso de Reconsideración y un Recurso Jerárquico en Subsidio, contra los términos de la Resolución N° 165/2015-CD, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.6, el Asesor Letrado eleva un informe en el que deja constancia que la mencionada disposición, cuya copia se adjunta a fs. 7, no afecta los derechos del Tec. Dent. Roberto Francisco LOPEZ, ya que los términos de la misma no condice con el objeto del Recurso presentado y no afecta sus derechos;

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** presentado por el Tec. Dent. Roberto Francisco LOPEZ, contra los términos de la Resolución N° 165/2015-CD, por no tener relación los términos de la misma con el objeto del Recurso, ni afectar sus derechos.

ARTICULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo dando cumplimiento a lo interpuesto en el punto "V.- **RECURSO JERARQUICO EN SUBSIDIO**" (fs. 3).

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nro. **053**

F.O
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICEDECANO a/c del DECANATO